MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 388-2025-GM/MPH

Huancavelica, 06 de octubre de 2025

VISTO:

El Informe N° 346-2025-GINPLAT/MPH., de fecha 01 de octubre de 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que remite el expediente técnico del Proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Localidades Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión Nº 2501076, solicitando su aprobación a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el articulo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejoras condiciones de vida de su población;

Que, como consecuencia del diagnóstico realizado al servicio de agua potable y disposición sanitaria de excreta de las localidades de Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, así como teniendo los datos registrados en el centro de salud y definidos por los pobladores, son frecuentes la presentación de enfermedades de origen hídrico como son: infecciones del tracto digestivo, parasitosis, infecciones de la piel y otros, causada por consumir agua no tratada y contaminada, esto producido a su vez por el limitado sistema de agua y disposición sanitaria de excretas. Las principales enfermedades relacionadas con el agua insalubre y la falta de suministro de agua son las enfermedades infeccionas intestinales y las infecciones de la piel y del tejido sub cutáneo, estas enfermedades dan evidencias de que existen, por circunstancias de inadecuadas condiciones para la eliminación de excretas; por lo que hace necesario aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Localidades Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", para buscar financiamiento y coordinar su ejecución correspondiente;

Que, el objetivo general del Proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Localidades Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", es la disminución de enfermedades gastrointestinales, diarreicas y parasitarias en las localidades de Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata; y los objetivos específicos son las siguientes:

- Implementar un programa de educación sanitaria, para sensibilizar a la población beneficiada en aspectos como: valorar el agua potable.
- Mejorar en su totalidad la calidad de los servicios de agua potable y Saneamiento.
- Insertar en las localidades de Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, un aumento de niveles de vida y salubridad, que asiente las bases del crecimiento y desarrollo de esta localidad, con la finalidad de mejorar la calidad de vida.
- Generar empleo temporal en la zona.
- Incremento del ingreso familiar reflejado en la educación, alimentación y salud;

Que, con fecha 30 de noviembre del 2020, el proyecto de inversión: "Creación del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Localidades Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", se registra con Código Único de Inversión Nº 2501076 y a la fecha el estado de inversión está activo;

Que, con Orden de Servicio N° 0004143-2022, firmado con fecha 30 de setiembre de 2022, el Ing. Ausbel Andrés Villa Ventura, es contratado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la elaboración del expediente técnico del proyecto de Inversión: "Creación del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Localidades Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica, con Código Único de Inversiones N° 2501076; y mediante Carta Nº 006-2025-EXP.TEC/C/AAVV., de fecha 17 de junio de 2025, presenta el expediente técnico con la absolución de observaciones detalladas en la Carta Nº 005-2025/MPH-SGESyL-UE/RAG y Carta Nº 206-2025-SGESyL-GM/MPG., para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 11-2025-MPH-SGESyL-UE/JMRG., de fecha 27 de agosto de 2025, el Ing. Junior M. Romero Gómez, evaluador del proyecto de la Unidad de Estudios, comunica al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, la opinión favorable y menciona en la parte de conclusiones lo siguiente:

- El presente expediente técnico denominado: "Creación del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Localidades Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2501076, se da por evaluado y emite la opinión favorable.
- El costo total de inversión es de S/. 2,167,180.26 soles, con un plazo de ejecución de 3 meses (90 días calendarios) y con la modalidad de ejecución por contrata;

Que, a través del Informe N° 765-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 11 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, la aprobación de expediente técnico del Proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Localidades Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión Nº 2501076, con las siguientes conclusiones:

- El proyecto es con tipo de inversión: Proyecto de Inversión.
- Esta Sub Gerencia aprueba la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Localidades Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2501076, dando por EVALUADO y APROBADO el expediente técnico.
- El costo total de inversión es de S/. 2,167,180.26 soles, con un plazo de ejecución de 3 meses (90 días calendarios), para su atención y demás acciones administrativas que ameriten el presente caso.
- Se recomienda proseguir con el trámite según la Directiva Nº 007-2019-MPH;

Que, mediante Informe Técnico de Consistencia Nº 006-2025-GINPLAT/MPH., de fecha 15 de setiembre de 2025, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, la aprobación de la consistencia del expediente técnico del Proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Localidades Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2501076, con la conclusión que a continuación se detalla:

- Luego de revisada la consistencia, se determina que no existe modificaciones algunas en la localización, tamaño y tecnología ocasionadas como resultado de la elaboración del estudio definitivo (expediente técnico) del citado PI., ficha técnica específica estándar actualizado no cambian la concepción técnica del proyecto, asimismo se cumplen las condiciones de dimensionamiento; y recomienda proceder con el registro del formato 8 parte A y continuar con el ciclo de inversión;

Que, con Informe N° 181-2025-UF-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 30 de setiembre del 2025, el Econ. Cornelio Yaranga Llacua – Responsable de la Unidad Formuladora, remite al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, la aprobación de la consistencia del proyecto de inversión con CUI Nº 2501076, con las siguientes conclusiones:

- La evaluación de la consistencia técnica entre el documento técnico viable y el expediente técnico del proyecto de inversión, se realizó de acuerdo a lo establecido en los artículos 29, 31 y 32 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.011.
- La concepción técnica permanece con el expediente técnico, debido a que la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión está acorde con el documento técnico viable.
- El dimensionamiento del proyecto de inversión tiene variaciones no sustanciales en el sistema de agua potable, la línea de conducción tiene una disminución de -1263.56 ml (-31.40%), la línea de aducción tiene un incremento de 2900.91 ml (120.26%), las conexiones domiciliarias tienen un incremento de 26 Und. (144.44%) y el sistema de disposición sanitaria de excretas, las unidades básicas de saneamiento (ubs) se incrementó en 4 Und. (10%), en el expediente técnico con respecto al documento técnico viable, variaciones que se realizaron acorde a los parámetros técnicos de la tipología de Sistema de Saneamiento Urbano del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- El presupuesto del proyecto de inversión tiene un incremento de S/. 1,247,053.84 (135.53%) en el expediente técnico, con respecto al documento técnico viable, debido a que se incrementaron las longitudes en el sistema de agua potable, la línea de aducción y al uso adecuado de precios unitarios considerados por el sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Se APRUEBA la consistencia técnica entre el documento técnico viable y el expediente técnico del proyecto de inversión de CUI: 2501076, debido a que no ha habido variaciones sustanciales con respecto a la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión;

Que, a través del Informe Nº 836-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha 30 de setiembre de 2025, el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, la aprobación de la consistencia técnica entre el documento técnico viable y el expediente técnico del proyecto de CUI 2501076, para su atención y demás acciones administrativas de acuerdo a las normas vigentes que ameriten el presente caso;

Que, mediante Informe Nº 346-2025-GINPLAT-MPH., de fecha 01 de octubre de 2025, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, remite al despacho de Gerente Municipal, el expediente técnico del Proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Localidades Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2501076, con un presupuesto total de S/. 2,167,180.26 soles, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses), por lo que solicita su aprobación correspondiente a través de acto resolutivo;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1252, Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 4º.- Fases del Ciclo de Inversión, sub numeral 4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: literal c) modificado por el artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1432 establece: c) La ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión;

Que, el procedimiento de formulación del expediente técnico del Proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Localidades Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2501076, ha sido formulados en observancia a la Ley de

Contrataciones del Estado Nº 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias;

Que, el numeral 6.1.5. Procedimiento para la aprobación de los expedientes definitivos o expediente técnico de la Directiva N° 007-2019-MPH: "Normas y Procedimientos para la Formulación y Evaluación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión para Obras por Contrata y para Obras por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobado por la Resolución Gerencial N° 136-2019-GM/MPH., de fecha 30 de abril 2019, establece una vez que el Expediente Técnico haya sido evaluado y cumple los requisitos mínimos, el responsable de la Unidad de Estudios emitirá su informe de aprobación a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, dicha unidad orgánica dispondrá las acciones para los registros en los aplicativos del MEF conforme a las directivas del SNPM Invierte.pe., remitiendo los documentos mediante acto administrativo a la Unidad Formuladora. En tal sentido se procederá a aprobar el Expediente Técnico cuando se hayan realizado todos los registros necesarios en los aplicativos del MEF., lo cual emitirá a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, para emitir informe administrativo de aprobación del Expediente Técnico y consecuentemente se solicite a la Gerencia Municipal la emisión de la resolución gerencial de aprobación correspondiente. La Gerencia Municipal, con todos los argumentos del caso procederá a la aprobación del Expediente Técnico y a la autorización de la ejecución de la obra, mediante acto resolutivo;

Que, habiéndose cumplido con los procedimientos señalados en el considerando que antecede, corresponde la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Localidades Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2501076, para coordinar su intervención y ejecución correspondiente, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 021-2025-AL/MPH., de fecha 21 de enero de 2025, se delega en el Gerente Municipal la atribución administrativa de aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a la Resolución de Alcaldía Nº 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Localidades Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2501076, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 2,167,180.26 soles (Dos millones ciento sesenta y siete mil ciento ochenta con 26/100 soles), formulado por el Consultor Ing. Ausbel Andrés Villa Ventura con CIP Nº 201166, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN		S/.
1	INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		921,535.54
2	INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS		579,195.27
3	CAPACITACIÓN		30,986.54
	COSTO DIRECTO	**S/.**	**1,531,717.35**
	GASTOS GENERALES	8.23%	126,076.22
	GASTOS OPERATIVOS	7.73%	118,435.22
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.50%	7,641.00
	UTILIDAD	7.00%	107,220.21
	COSTO PARCIAL		1,765,013.78
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (18%)	18.00%	317,702.48
	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA		**2,082,716.26**
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	2.51%	38,497.00
	LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA		11,067.00
	COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO		34,900.00
	COSTO TOTAL		**2,167,180.26**

Artículo Segundo.- RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, del contenido técnico y financiero del expediente técnico aprobado por el artículo que antecede del Proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en las Localidades Pampahuasi y Pulpera del Centro Poblado de Ccasapata, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica".

Artículo Tercero.- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a las demás instancias de su competencia, coordinar su intervención y ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR su difusión de la presente disposición, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y su cumplimiento a las demás Unidades de Pliego según su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Infraestructura Urbana.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Sub Gerencia de Obras.
Unidad de Imagen Institucional.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL